



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°4891 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE ASIGNA Y RATIFICA 122 SUBSIDIOS EN PROYECTO DS 19 VILLA LA FLORIDA II, CÓDIGO N°164971, COMUNA DE SAN FERNANDO, EN EL SENTIDO DE ELIMINAR A BENEFICIARIA QUE SE INDICA.

RANCAGUA, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 508

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024, que asigna y ratifica 122 subsidios a proyecto D.S. N°19 Villa la Florida II, código 164971, comuna de San Fernando.
3. Carta ingresada a SERVIU Región de O'Higgins con fecha 06 de enero de 2025, de Entidad Desarrolladora Constructora e Inmobiliaria Malpo, mediante la cual solicita cursar renuncia de **Francisca Teresa Sandoval Palma RUN** [REDACTED], quien reserva vivienda en sector medio del Proyecto Villa la Florida II, código 164971, comuna de San Fernando.
4. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todos los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024, se asigna subsidio habitacional DS 19 a **Francisca Teresa Sandoval Palma RUN** [REDACTED] en proyecto Villa la Florida II, código 164971, comuna de San Fernando, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora, la beneficiaria individualizada en considerando anterior decide renunciar al subsidio y al proyecto habitacional asignado por [REDACTED] quedando impedida de postular a un proyecto DS 19 (V y U) año 2016.
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la resolución que asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, mediante correos electrónicos de fecha 14 de enero de 2025, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha sección el expediente a nombre de la beneficiaria indicada en el considerando a) para el correspondiente pago del subsidio

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024, del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en el sentido que se indica:

1.1 Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo N°3 filas N°64 a la siguiente beneficiaria:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
64	SANDOVAL PALMA FRANCISCA TERESA				250,00	200,00	150,00

2. **INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible generada por esta renuncia, la cual no afecta los porcentajes de cálculo del bono de captación, ni los montos asignados.
3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Operaciones Habitacionales a eliminar de la plataforma informática del Programa de Integración Social y Territorial DS 19, a la persona individualizada en la tabla adjunta en resuelvo 1.
4. En lo no modificado por la presente Resolución, continua vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N°4891 de fecha 05 de septiembre de 2024.
5. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/CGS/CSQ/RBL

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DPTO. JURÍDICO
- DPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES